



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-170/2024

**PARTE ACTORA: PLACIDO
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
AYUNTAMIENTO DE MECAYAPAN,
VERACRUZ Y OTRA AUTORIDAD**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA a las partes y a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR

LIC. RICARDO ARGUELLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-170/2024

PARTE ACTORA: PLACIDO
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

AUTORIDADES

RESPONSABLES:

AYUNTAMIENTO DE
MECAYAPAN, VERACRUZ Y
OTRA AUTORIDAD

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a ocho de agosto de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con el acuerdo de turno y requerimiento de cinco de agosto, por el cual la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley de este Órgano Jurisdiccional, ordenó integrar el expediente al rubro indicado, y turnarlo a la ponencia a su cargo; para los efectos legales correspondientes.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, fracción I, 356, fracción II y 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la Ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Radicación. El presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, se radica con la clave de expediente **TEV-JDC-170/2024**.

¹ Todas las fechas se referirán al año dos mil veinticuatro, salvo aclaración en contrario.

TEV-JDC-170/2024

TERCERO. Parte actora y domicilio. Téngase promoviendo el presente juicio ciudadano a Placido Hernández González, quien se ostenta como presidente de la junta de mejoras de la localidad de Tonalapan del municipio de Mecayapan, Veracruz.

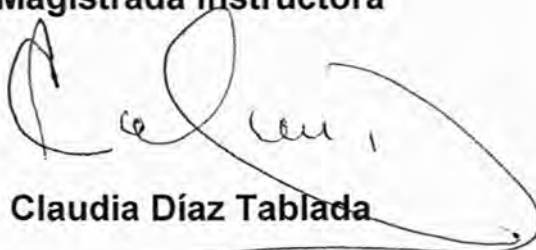
Por otra parte, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en su demanda, así como, por autorizadas para tales efectos a las personas que menciona en el mismo, únicamente para los efectos referidos.

CUARTO. Autoridades responsables y acto impugnado. Téngase como autoridades responsables al Ayuntamiento de Mecayapan y la Coordinación Estatal de la Junta de Mejoras, ambos del Estado de Veracruz; y como acto impugnado, la elección de junta de mejoras de la localidad de Tonalapan del municipio citado.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



José Luis Bielma Martínez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**